

**RESOLUCIÓN N°: 23/2025 (VEINTE Y TRES BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL LA TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO DEL INMUEBLE MUNICIPAL INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 5.616, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-0636-05, UBICADO SOBRE LA CALLE PROF. CORNELIO VASCONSELLOS ENTRE CRUZADA DE LA AMISTAD Y DESTACAMIENTO CAZAL DEL BARRIO VILLA UNIVERSITARIA DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, DESAFECTADO POR LEY N° 6.432 DEL PODER LEGISLATIVO - SUPERFICIE: 390,96 M2, A FAVOR DE LA SRA. NATIVIDAD SOTELO.-**

**-1/3-**

**VISTO:**

El Expediente N° 8.493/2021, presentado por la Sra. Natividad Sotelo, a través del cual solicita titulación de terreno municipal, ubicado sobre la calle Prof. Cornelio Vasconsellos entre Cruzada de la Amistad y Destacamento Cazal del barrio Villa Universitaria del Distrito de San Lorenzo.-----

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección de Catastro de la Municipalidad de San Lorenzo en su Informe Técnico N° 156/2023, expresa que el Inmueble Desafectado por Ley N° 6.432 del Poder Legislativo, corresponde a una propiedad de Dominio Público Municipal, destinado para Edificios Públicos, individualizado como parte de la Finca N° 5616 del Distrito de San Lorenzo, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0636-05 (Lote 4 de la Manzana XIV), según Plano de Loteamiento aprobado por Resolución Municipal N° 77/65 de fecha 23 de diciembre de 1965, a nombre del Sr. Marcelino Careaga.-----

Que, por Ley N° 6.432 del Poder Legislativo el Congreso de la Nación Paraguaya sanciona con fuerza de Ley y establece en el Artículo 1°: Desaféctase del Dominio Público Municipal y autorizase a la Municipalidad de San Lorenzo a transferir a título oneroso, a favor de su actual ocupante Señora Natividad Sotelo, un inmueble individualizado como parte de la Finca N° 5.616, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0636-05, ubicado en el barrio Villa Universitaria de la ciudad de San Lorenzo – Superficie: 390,96 m2.-----

Que, en los archivos de la Dirección de Catastro de la Institución consta la Escritura de Transferencia Gratuita, a favor de la Municipalidad de San Lorenzo, inscrita en los Registros Públicos como Finca N° 5.616 del Distrito de San Lorenzo.-----

Que, en el expediente consta copia de Acta de Constitución, de fecha 13 de marzo de 2023, así como también la solicitud pertinente (titulación de terreno), suscripta por la Sra. Natividad Sotelo.-----

Que, en el expediente consta copia de boleta de pago en concepto de arrendamiento, correspondiente al año 2024 – Contribuyente: Natividad Sotelo.

Que, obran en el expediente los siguientes documentos actualizados a nombre de la Sra. Natividad Sotelo: Antecedente Policial, Constancia de Vida y Residencia, Certificado de Nacimiento, copia autenticada de Cédula de Identidad.-----



**RESOLUCIÓN N°: 23/2025 (VEINTE Y TRES BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL LA TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO DEL INMUEBLE MUNICIPAL INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 5.616, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-0636-05, UBICADO SOBRE LA CALLE PROF. CORNELIO VASCONSELLOS ENTRE CRUZADA DE LA AMISTAD Y DESTACAMENTO CAZAL DEL BARRIO VILLA UNIVERSITARIA DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, DESAFECTADO POR LEY N° 6.432 DEL PODER LEGISLATIVO - SUPERFICIE: 390,96 M2, A FAVOR DE LA SRA. NATIVIDAD SOTELO.-**

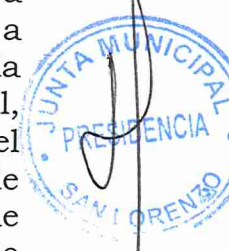
**-2/3-**

Que, la Ordenanza N° 21/2021, establece en el Artículo 35°: Terminados las tramitaciones, teniendo en cuenta lo que dispone esta Ordenanza, la Intendencia dictaminará el valor del predio, para luego ser elevado el Expediente, con todos los informes técnicos y antecedentes, a estudio y consideración de la Junta Municipal.-----

Que, se adjunta al mismo Informe de la Dirección de Catastro de la Institución de fecha 06 de enero de 2025, en consideración a lo establecido en el Artículo 6° y 35° de la Ordenanza N° 21/2021, procede a determinar el valor del inmueble municipal individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 27-0636-05 - Superficie: 390,96 m2. El valor municipal del terreno asciende a la suma de Gs. 193.848.710 (Ciento noventa y tres millones ochocientos cuarenta y ocho mil setecientos diez guaraníes).-----



Que, obra Dictamen N° 534/2023 de la Asesoría Jurídica de la Institución, a través del cual recomienda a la Intendencia Municipal remitir el expediente a esta Junta Municipal de modo a iniciar los trámites de rigor para la formalización de la transferencia del inmueble de dominio público municipal, previamente desafectado, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0636-05, ubicado en el barrio Villa Universitaria del Distrito de San Lorenzo, con una superficie de 390,96 m2, a favor de la Sra. Natividad Sotelo, atento a la Ley N° 6.432 "Que desafecta del Dominio Público Municipal y autoriza a la Municipalidad de San Lorenzo a transferir a título oneroso, a favor de su actual ocupante Señora Natividad Sotelo, un inmueble individualizado como parte de la Finca N° 5.616, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0636-05, ubicado en el barrio Villa Universitaria de la ciudad de San Lorenzo".-----



Que, se adjunta Dictamen N° 005/2025 de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal.-----

Que, el Dictamen N° 14/2025 de la Comisión Asesoras de Legislación, fue aprobado por unanimidad de la Plenaria.-----

**POR TANTO**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

**RESUELVE**

**Art. 1°) AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal la transferencia a título oneroso del inmueble municipal individualizado como parte de la Finca N° 5.616, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0636-05, ubicado sobre la calle Prof. Cornelio Vasconsellos entre Cruzada de la Amistad y Destacamento Cazal del barrio Villa Universitaria del Distrito de San Lorenzo, desafectado por Ley N° 6.432 del Poder Legislativo - Superficie: 390,96 m2, a favor de la Sra. Natividad Sotelo.-----

**RESOLUCIÓN N°: 23/2025 (VEINTE Y TRES BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL LA TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO DEL INMUEBLE MUNICIPAL INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 5.616, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-0636-05, UBICADO SOBRE LA CALLE PROF. CORNELIO VASCONSELLOS ENTRE CRUZADA DE LA AMISTAD Y DESTACAMENTO CAZAL DEL BARRIO VILLA UNIVERSITARIA DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, DESAFECTADO POR LEY N° 6.432 DEL PODER LEGISLATIVO - SUPERFICIE: 390,96 M2, A FAVOR DE LA SRA. NATIVIDAD SOTELO.-**

**-3/3-**


**Art. 2°)** Teniendo en cuenta el Informe de la Dirección de Catastro de la Institución de fecha 06 de enero de 2025, en consideración a lo establecido en el Artículo 6° y 35° de la Ordenanza N° 21/2021, el monto en concepto de venta de terreno municipal asciende a la suma de Gs. 193.848.710 (Ciento noventa y tres millones ochocientos cuarenta y ocho mil setecientos diez guaraníes).-----

**Art. 3°)** **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CINCO.**-----



LIC. ABC. MARÍA O. OVELAR V.  
SECRETARÍA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



ABC SANTIAGO ROJAS LÓPEZ  
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA  
Intendente Municipal